

**ACTA DE LA REUNION DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE SOCIEDAD DEPORTIVA BADAGUAS, S.L. CELEBRADA EL DÍA 23 DE MARZO DE 2.014.**

En el Hotel Barceló, sito en la Urbanización Lomas de Badaguás, Jaca (Huesca) siendo las 11 horas, tiene lugar la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Socios, debidamente convocada mediante anuncio publicado en el diario Heraldo de Aragón el día 6 de marzo de 2.014.

Se transcribe el texto íntegro de la convocatoria:

"Por acuerdo del Consejo de Administración de fecha 6 de diciembre de 2.013, y de conformidad con lo establecido en el artículo 12 de los Estatutos Sociales, se convoca a los Sres. socios a Junta General Ordinaria y Extraordinaria, que se celebrará en el Hotel Barceló, sito en la Urbanización Lomas de Badaguás (Jaca, Huesca) para el próximo día 23 de marzo de 2014 a las 11 horas, con objeto de tratar el siguiente ORDEN DEL DIA:

JUNTA GENERAL ORDINARIA:

- 1º) Examen y en su caso aprobación de las Cuentas Anuales y propuesta de aplicación de resultados correspondientes al ejercicio 2.013.
- 2º) Examen y en su caso aprobación de la gestión realizada por el órgano de administración de la Sociedad durante el ejercicio 2013.
- 3ª) Renovación del Consejo de Administración.

JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA:

- 1º) Estudio de transformación de la actual sociedad limitada en sociedad anónima, con la consiguiente aprobación, en su caso, de nuevos Estatutos Sociales.
- 2º) Modificación estatutaria a fin de agilizar la forma de convocatoria de las Juntas Generales. Nueva redacción del artículo 12 de los Estatutos Sociales.
- 3º) Acuerdo sobre reducción del capital social, por amortización de las participaciones sociales propias; con la consiguiente modificación del artículo 5 de los Estatutos Sociales.
- 4º) Delegación de facultades para ejecutar los anteriores acuerdos y para publicar y depositar en el Registro Mercantil los acuerdos de aprobación de las cuentas.
- 5º) Ruegos y preguntas.
- 6º) Aprobación del Acta de la reunión.

De conformidad con lo establecido en los artículos 196 y 272 de la Ley de Sociedades de Capital, cualquier socio podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta; así como solicitar informes o aclaraciones sobre los asuntos comprendidos en el orden del día.

En Jaca, a 3 de marzo de 2014.- Dña. Beatriz Garate Muguruza. Presidenta del Consejo de Administración".

Conforme a las disposiciones legales y estatutarias, actúan como Presidente y Secretario de la Junta los que lo son del Consejo de Administración, D<sup>a</sup> Beatriz Garate Muguruza y D. Santiago Monclús Fraga, respectivamente.

Se confecciona, por medios manuales, la **LISTA DE ASISTENTES**, que queda incorporada como anexo a la presente Acta.

Se encuentran, presentes o representados, 156 socios, titulares de 4.820 participaciones sociales, todas ellas del mismo valor nominal, y que atribuyen el derecho a emitir un voto. De dichos socios, 44 asistieron personalmente, siendo titulares de 1.505 participaciones, representativas del 12,44% del capital social, y 112 asistieron representados, siendo titulares de 3.315 participaciones, representativas del 27,42% del capital social. El conjunto de los asistentes (personalmente o representados) eran titulares de 4.820 participaciones sociales, que representaban el 39,86% del capital social. Por parte del Presidente se declaró válidamente constituida la Junta, y a continuación el Secretario dio paso a la lectura del Orden del día fijado en la convocatoria.

Se da lectura al ORDEN DEL DIA establecido en la convocatoria, comenzado por los relativos a la JUNTA GENERAL ORDINARIA; y tras las correspondientes informaciones y el consiguiente debate, la Junta adopta los siguientes acuerdos, con la mayoría que se indica para cada uno.

1º) Sometidas a votación, se aprueban las Cuentas Anuales y propuesta de aplicación de resultados correspondientes al ejercicio 2.013. Con 154 votos a favor, ninguno en contra, y 2 abstenciones. Los votos favorables superan el tercio del capital social, por lo que el acuerdo queda aprobado por mayoría.

2º) Sometida a votación la gestión realizada por el órgano de administración de la Sociedad durante el ejercicio 2013, resultan 154 votos a favor, ninguno en contra, y 2 abstenciones. Los votos favorables superan el tercio del capital social, por lo que la gestión del órgano de administración queda aprobada.

3º) Renovación del Consejo de Administración.

Los actuales miembros del Consejo de Administración manifiestan nuevamente su intención de cesar en el cargo, como ya habían puesto de manifiesto en anteriores Juntas.

Toma la palabra el socio D. Jorge Sabadell Riera, quien manifiesta que está dispuesto a asumir el cargo de consejero, junto con otros cinco socios, constituyendo una candidatura formada por un total de seis socios, y exponiendo brevemente lo que sería su programa.

A continuación toma la palabra el socio D. José Antonio Rodríguez, quien manifiesta que está dispuesto a asumir el cargo de consejero, junto con

otros dos socios, exponiendo brevemente lo que sería su programa. Ante la existencia de dos candidaturas, se plantea la posibilidad de integrarlas en una única, y tras conversar entre los candidatos, se plantea efectivamente una única candidatura, de 7 miembros –máximo permitido en los Estatutos Sociales- formada por los seis miembros de la candidatura encabezada por D. Jorge Sabadell Riera, y por D. José Antonio Rodríguez. Dicha candidatura conjunta se somete a votación, quedando aprobada por unanimidad.

En consecuencia, se acuerda el cese de todos los actuales miembros del Consejo de Administración, y el nombramiento, por plazo indefinido, de los siguientes nuevos consejeros:



**D. JORGE SABADELL RIERA**, mayor de edad, economista, de vecindad civil aragonesa, vecino de Zaragoza (Avenida Cesareo Alierta nº 4, esc. Dcha., 6º derecha) con Documento Nacional de Identidad número 46.113.983-H.

**D. JOSÉ-ANTONIO RODRÍGUEZ MUÑOZ**, mayor de edad, mecánico de avión, de vecindad civil aragonesa, vecino de Zaragoza (C./ Uncastillo nº 19, 7º 5ª) con Documento Nacional de Identidad número 02.600.398-H.

**D. FRANCISCO-JOSÉ LERMA RODRIGO**, mayor de edad, abogado, de vecindad civil aragonesa, vecino de Zaragoza (C./ Vista Alegre nº 8, 6º K) con Documento Nacional de Identidad número 17.710.064-H.



**D. JUAN-JOSÉ ABAD HERAS**, mayor de edad, empleado de Banca, de vecindad civil aragonesa, vecino de Zaragoza (C./Condes de Aragón nº 20, 6º B) con Documento Nacional de Identidad número 17.708.489-F.

**Dª ARANCHA CENDOYA MÉNDEZ DE VIGO**, mayor de edad, de vecindad civil aragonesa, vecina de Zaragoza (C./ Costa nº 3, 3º D) con Documento Nacional de Identidad número 25.151.451-P.



**Dª EVA LOMILLO LÓPEZ**, mayor de edad, comercial, de vecindad civil común, casada, vecina de San Sebastián –Guipuzcoa- (C/ Bermingham nº 23, 5º A) con Documento Nacional de Identidad número 34.080.575-A.

**D. PABLO VERA TORRERO**, mayor de edad, de vecindad civil aragonesa, vecino de Zaragoza (C./ Madre Vedruna nº 3, 5º 3ª) con Documento Nacional de Identidad número 17.724.446.

Dichos Consejeros, presentes en la Junta, aceptan el cargo para el que han sido designados, toman posesión del mismo y solicitan su inscripción en el Registro Mercantil, declarando no hallarse incursos en ninguna de las prohibiciones y/o incompatibilidades establecidas en el R.D.L. 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital y demás disposiciones legales aplicables.

A continuación, por el Secretario del Consejo Sr. Monclús se informa de que dados el número de socios presentes y representados, y la participación que representan en el capital social, que no supera el 50%, no existe quórum para adoptar acuerdos en relación con los diversos puntos del Orden del día de la JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA; por lo que únicamente se hace una breve mención de los mismos, a título informativo, sin que se adopte ningún acuerdo al respecto:

1º) En relación con la posible transformación de la actual sociedad limitada en sociedad anónima, se trataría de facilitar la consecución de acuerdos en las Juntas Generales, dado que en las sociedades anónimas, para la adopción de los acuerdos ordinarios en segunda convocatoria no existe quórum, de tal forma que los acuerdos se aprobarían por mayoría de los asistentes; mientras que en las sociedades limitadas se exige siempre, para la adopción de los acuerdos, la mayoría de los votos que representen cuando menos un tercio del capital social.

2º) En relación con la modificación estatutaria a fin de agilizar la forma de convocatoria de las Juntas Generales, con nueva redacción del artículo 12 de los Estatutos Sociales, la propuesta tenía por finalidad incorporar la posibilidad de convocatorias mediante página web corporativa de la sociedad.

3º) En relación con el acuerdo propuesto sobre reducción del capital social, por amortización de las participaciones sociales propias, con la consiguiente modificación del artículo 5 de los Estatutos Sociales, la finalidad del mismo era cumplir con la normativa legal vigente –Ley de Sociedades de Capital– que exige la reducción de capital por amortización de las participaciones propias una vez transcurrido el plazo de tres años desde su adquisición.

Al no haber quórum para adoptarse dicho acuerdo, el artículo 141 de la mencionada Ley de Sociedades de Capital exige solicitar la adopción judicial de la reducción de capital.

Interviene el socio D. Juan de Linares Martín, para proponer que se adopte el acuerdo de solicitar judicialmente la reducción de capital, si bien se considera que al no existir quórum no puede adoptarse ningún acuerdo en relación con este punto del orden del día, dejando constancia no obstante de su intervención, y siendo en todo caso competencia del Consejo de Administración la decisión de la solicitud judicial de reducción de capital.

4º) Delegación de facultades. Se acuerda la delegación de facultades para publicar y depositar en el Registro Mercantil el acuerdo de aprobación de las cuentas anuales, así como para elevar a documento público e inscribir el resto de acuerdos adoptados en la Junta, en el Presidente y el Secretario del Consejo, indistintamente. Dicho acuerdo es adoptado por unanimidad.

5º) Ruegos y preguntas. No existen específicos ruegos y preguntas, pues las diversas cuestiones que han surgido se han ido tratando a lo largo de la Junta.

6º) Aprobación del Acta de la reunión.

Para la aprobación de la Junta se designan dos interventores, D. Gonzalo Velasco Serrano y D. Eduardo Marcuello Albalat, que aceptan el cargo.

No habiendo más asuntos a tratar, se aprueba la presente Acta por unanimidad, firmándola a continuación el Secretario con el Visto Bueno de la Presidenta.

Vº Bº LA PRESIDENTA

Dña. Beatriz Garate Muguruza

LOS INTERVENTORES

D. Gonzalo Velasco Serrano

EL SECRETARIO

D. Santiago Monclús Fraga

D. Eduardo Marcuello Albalat